ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el Municipio de Belalcázar, Caldas, Subsecretaría de Turismo, Cultura y TIC, se permite hacer el siguiente análisis del sector.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Prestar los servicios de apoyo logístico a la Subsecretaría de Turismo, Cultura y TIC para garantizar la participación de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa El Águila en el Concurso Departamental de Bandas 2025 en el municipio de Anserma, Caldas.

ASPECTOS GENERALES

Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

Aspecto Económico

El sector cultural y artístico en Colombia, al cual pertenece este objeto contractual, se caracteriza por ser dinámico y en constante crecimiento, impulsado por políticas públicas que buscan fomentar el acceso a la cultura y la promoción de diversas expresiones artísticas. En este caso específico, el objeto se centra en la operación logística para un evento musical, lo cual implica subsectores como el transporte, la formación artística, el suministro de vestuario y elementos para comparsas, y el mantenimiento de instrumentos.

- **Productos incluidos dentro del sector:** Los productos y servicios específicos para esta contratación incluyen transporte terrestre, servicios de talleristas o formadores musicales, confección o suministro de camisetas, arreglo y mantenimiento de instrumentos musicales, servicio de alimentación (desayunos), y elementos para comparsa.
- **Agentes que componen el sector:** Los agentes principales son entidades públicas (Alcaldías, Secretarías de Cultura) como demandantes de servicios logísticos para eventos culturales, y oferentes que incluyen fundaciones culturales, diseñadores visuales, y personas naturales o jurídicas especializadas en logística de eventos y servicios artísticos.
- **Gremios y asociaciones que participan en el sector:** A nivel nacional, existen gremios y asociaciones que agrupan a artistas, gestores culturales y empresas de logística para eventos. Aunque no se mencionan específicamente en los documentos, su existencia permite inferir un mercado con oferta organizada.
- **Cifras totales de ventas y perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:** No se disponen de cifras exactas de ventas o proyecciones de crecimiento específicas para el segmento de

logística de bandas sinfónicas en Belalcázar. Sin embargo, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Municipal Belalcázar 2024-2027 demuestran una clara intención de inversión y promoción de actividades culturales, lo que sugiere un ambiente favorable para el crecimiento de servicios relacionados.

- **Variables económicas que afectan el sector:**
 - **Inflación:** El aumento generalizado de precios podría impactar los costos de transporte, materiales para comparsa, alimentos y honorarios de los talleristas, afectando el presupuesto inicial.
 - **Variación del SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente):** Incide directamente en los costos laborales, especialmente en los honorarios de talleristas y personal involucrado en la logística. Para el año 2025, el salario mínimo mensual legal vigente en Colombia es de $1.462.000 COP.
 - **Tasa de cambio:** Aunque este contrato se maneja en pesos colombianos, variaciones significativas podrían afectar los precios de insumos importados para instrumentos o materiales específicos si los proveedores los adquieren en el exterior.
- **Cadena de producción y distribución:** Para este tipo de servicios, la cadena de producción implica la coordinación de diferentes proveedores (transporte, talleres, vestuario, alimentos). La distribución se ejecuta directamente en el lugar del evento o mediante la entrega de los bienes y servicios en el punto de encuentro acordado.
- **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios:** Elementos como telas para camisetas y comparsas, repuestos para instrumentos, y productos alimenticios para los desayunos están sujetos a las fluctuaciones del mercado. Por ejemplo, el precio de los combustibles afecta directamente el costo del transporte.
- **Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando:** Para los servicios logísticos y culturales a nivel municipal, la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando es de bajo impacto directo, ya que la mayoría de los servicios y bienes requeridos son de origen nacional. Sin embargo, algunos repuestos o instrumentos específicos podrían ser importados, influyendo en sus precios.

Aspecto Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación se ajustan a las necesidades específicas de la participación de una banda sinfónica en un concurso.

- **Cambios tecnológicos:** Aunque el núcleo de las actividades (transporte, talleres musicales, arreglo de instrumentos) no presenta cambios tecnológicos disruptivos constantes, la eficiencia en la gestión logística puede beneficiarse de herramientas de planificación y comunicación digital.
- **Amplitud de la oferta de características de los productos:** La oferta de servicios de transporte debe cumplir con estándares de seguridad y comodidad para el número de integrantes de la banda. Los talleristas deben poseer la experticia musical y pedagógica requerida para la formación de una banda sinfónica. El vestuario y los elementos de comparsa deben ajustarse

a diseños y especificaciones culturales. Los arreglos de instrumentos deben ser realizados por personal calificado para garantizar el óptimo funcionamiento.

- **Especificaciones de calidad:** Los servicios de transporte deben ser seguros y puntuales. Los talleres deben ser impartidos por profesionales con experiencia comprobable en formación musical. Las camisetas y elementos de comparsa deben ser de buena calidad y durabilidad para el evento. El arreglo de instrumentos debe garantizar su correcto funcionamiento y preservar su integridad. Los desayunos deben cumplir con las normas de salubridad y calidad alimentaria.
- **Condiciones especiales para la entrega:** El transporte debe garantizar la seguridad de los músicos e instrumentos. Los materiales para el performance de la comparsa deben entregarse en el lugar y tiempo acordados para su preparación. Los desayunos deben ser entregados a la hora y en el lugar convenido para su consumo.
- **Tiempos de entrega:** El servicio de transporte debe cumplir con los horarios de salida y llegada pactados con el supervisor del contrato. Los talleres de formación deben realizarse en el mes de julio, como preparación para el concurso. La reparación de instrumentos debe ser coordinada para su uso oportuno.
- **Comparar diferentes posibilidades técnicas que satisfacen la necesidad, identificando el porqué de la selección:** Las cotizaciones presentadas por los oferentes demuestran una capacidad técnica para cubrir los requerimientos. La selección se basará en la propuesta que, cumpliendo con los requisitos técnicos, ofrezca las mejores condiciones económicas para la entidad, buscando la eficiencia en el gasto público.

Aspecto Regulatorio

La contratación estatal en Colombia se rige principalmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras normas complementarias. Adicionalmente, se deben considerar las siguientes regulaciones específicas y su pertinencia con el objeto contractual:

- **Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura):** Esta ley es fundamental para el objeto del contrato, ya que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos, impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales, y promover la interacción de la cultura nacional con la cultura universal. La participación de la Banda Sinfónica se enmarca en el apoyo y estímulo a las expresiones artísticas y culturales.
- **Constitución Política de Colombia - Artículo 70:** Establece que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". Esto sustenta jurídicamente la necesidad de apoyar la actividad.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Subprograma: 2. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz:** Este plan reconoce al sector cultura para el

desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz e inclusión, fomentando el arte para la vida y el diálogo intercultural.

- **Plan de Desarrollo Municipal Belalcázar 2024-2027 - Línea Estratégica 8.1 "ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS SOCIAL E INCLUYENTE" - Subprograma 1.11.2 "Promoción, formación y circulación de actividades artísticas y culturales":** Este plan municipal establece la organización y desarrollo de actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros, para el goce de los ciudadanos. Además, busca generar condiciones para la creación, gestión, producción, difusión, circulación y apropiación de las prácticas artísticas y contenidos culturales mediáticos. La contratación es directamente coherente con estos objetivos.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC):**
 - **Transporte Especial de Pasajeros:** El servicio de transporte debe cumplir con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte. Esto incluye:
 - **Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte):** Regula todo lo concerniente al transporte, incluyendo las modalidades y requisitos para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial. Establece condiciones para la habilitación de empresas, expedición de tarjetas de operación, y requisitos técnicos y de seguridad de los vehículos.
 - **Resolución 3600 de 2001 (o las que la modifiquen):** Establece las condiciones y requisitos para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.
 - **Requisitos del vehículo:** El vehículo debe contar con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, SOAT, seguro contractual y extracontractual, y demás elementos de seguridad exigidos por la norma. El conductor debe poseer la licencia de conducción adecuada y cumplir con los requisitos de idoneidad.
 - **Alimentación (Desayunos):** La prestación del servicio de alimentación debe cumplir con las normas sanitarias y de inocuidad alimentaria expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el INVIMA. Esto incluye:
 - **Decreto 1500 de 2007 (o el que lo modifique):** Establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano.
 - **Resolución 2674 de 2013 (o la que la modifique):** Reglamenta el requisito sanitario de fabricación de alimentos.
 - **Elementos necesarios:** El proveedor debe garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, la correcta manipulación, almacenamiento y transporte, así como la presentación adecuada de los desayunos. El personal manipulador de alimentos debe contar con certificación.
- **Autoridades regulatorias o de vigilancia:** El Ministerio de Cultura es la entidad a nivel nacional encargada de la formulación y ejecución de políticas culturales. A nivel local, la

Subsecretaría de Turismo, Cultura y TIC es la dependencia responsable de velar por el cumplimiento de los objetivos culturales del municipio.

- **Regulación específica para contratación de mínima cuantía:** El proceso de selección se enmarca en la mínima cuantía, lo cual implica un procedimiento simplificado y expedito para la selección del contratista, conforme al Decreto 1082 de 2015.

Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA RETEICA	De acuerdo con la actividad económica
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%
PRO-UNIVERSIDAD	2%
Retención en la fuente	De acuerdo con la actividad económica
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1%
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR	2%

La carga impositiva varía dependiendo del tipo de contrato y su cuantía, lo cual deberá ser analizado por el área gestora del proceso contractual.

Análisis de la Demanda

a) **¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?**

El Municipio de Belalcázar no realizó contrataciones con un objeto similar durante las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024). En la vigencia 2025 realizo una contratación similar.

b) **¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

Se debe identificar y analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar y cómo lo han hecho otras entidades, que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Para el anterior estudio se solicita verificar las fuentes que Colombia Compra Eficiente a través del SECOP I o II.

Las condiciones particulares de otros procesos similares, de otros municipios a nivel nacional, se presentan a continuación:

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	009-SAMC-2025	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EVENTOS DE ÍNDOLE LOCAL, DEPARTAMENTAL FESTIVAL DE DANZA DIOSA DEL CHAIRA, FESTIVAL DE DANZA EL CURILLO DE ORO Y NACIONAL FESTIVAL DE DANZA BOJACÁ CUNDINAMARCA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ"	$79.984.133	7 MESES
MUNICIPIO DE BECERRIL	CC 001 2025	"PARTICIPACIÓN DE MICROEMPRESARIOS EN EXPOFESTIVAL ""LA VITRINA COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"" EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR"	$177.365.000	12 DÍAS
ALCALDIA DE CAUCASIA	CPS-214-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PARTICIPACIÓN DEL FESTIVAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ESCOLARES 2025	$39.800.000	2 MESES
MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	MC-2025-021	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN DE LA EMBAJADORA CULTURAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ EN EL XXIX FESTIVAL FOLCLÓRICO Y TURÍSTICO DEL PIEDEMONTE AMAZÓNICO, COMO FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO"	$39.400.000	45 DÍAS

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CMC-SGR-012-2025	CONTRATAR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS LOGISTICO (VESTIDOS Y MUSICA) PARA LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN QUINCUAGÉSIMA OCTAVA (58) VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	$69.005.000	8 DÍAS

Contratación de la entidad

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	**012-2025MIC**	"CONTRATAR LA OPERACION LOGISTICA PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS GRUPOS DE MUSICA Y DANZA DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, CALDAS AL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS"	**$10.805.000**	1MES

Análisis de la oferta

Se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores para determinar el valor estimado del servicio:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Total_Mario	Total_Manos	Total_Pienda	Total_Promedio
2,1 TRASNPORTE IDA Y REGRESO DESDE VEREDA EL AGUILA A BELALCAZAR	JEEP PARA 10 PASAJEROS RECORRIDO DE LA VEREDA EL AGUILA A BELALCAZAR (IDA)	UNIDAD	3.00	535500.00	428400.00	535500.00	499800.00
	JEEP PARA 10 PASAJEROS RECORRIDO DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR A LA VEREDA EL AGUILA (REGRESO)	UNIDAD	3.00	535500.00	428400.00	535500.00	499800.00
	TRASNPORTE PARA 19 PASAJEROS RECORRIDO DE BELALCAZAR A ANSERMA CALDAS (IDA)	CAJA	2.00	1190000.00	1071000.00	1190000.00	1150333.33
	TRANSPORTE PARA 19 PASAJEROS RECORRIDO DE	CAJA	2.00	1190000.00	1071000.00	1190000.00	1150333.33

	ANSERMA A BELALCAZAR CALDAS (REGRESO)						
2.1 TRANSPORTE				3451000.00	2998800.00	3451000.00	3300266.67
2.2 TALLERISTAS	TALLER DE TECNICA INSTRUMENTAL ORIENTADO A PERCUSION	UNIDAD	5.00	1160250.00	1160250.00	1160250.00	1160250.00
	TALLER DE TECNICA INSTRUMENTAL ORIENTADO A VIENTOS	UNIDAD	5.00	1100750.00	1100750.00	1100750.00	1100750.00
	TALLER DE INTERPRETACION MUSICAL EN AFINACION	UNIDAD	4.00	999600.00	999600.00	999600.00	999600.00
	TALLER DE INTERPRETACION MUSICAL DINAMICA	UNIDAD	3.00	892500.00	892500.00	892500.00	892500.00
	TALLER DE INTERPRETACION MUSICAL EXPRESIVIDAD	UNIDAD	3.00	749700.00	749700.00	749700.00	749700.00
	TALLER DE COREOGRAFIA E INTEGRACION	UNIDAD	4.00	1094800.00	1094800.00	1094800.00	1094800.00
2,2 TALLERISTAS				5997600.00	5997600.00	5997600.00	5997600.00
2,3 CAMISETAS	CAMISETAS TIPO POLO	UNIDAD	50.00	2558500.00	2975000.00	2975000.00	2836166.67
2.3 TOTAL CAMISETAS				2558500.00	2975000.00	2975000.00	2836166.67
2.4 REVISION Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS	4 flauta traversa	UNIDAD	1.00	6783000.00	7021000.00	7021000.00	6941666.67
	9 Clarinete soprano						
	1 Clarinete bajo						
	4 Saxofon alto						
	2 Saxofon tenor						
	1 Saxofon baritono						
	2 Efonios						
	1 Tuba						
	1 Redoblante						
	3 Trombones						
	4 Trompetas						
	2 Melofono						
2.4 TOTAL DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS				6783000.00	7021000.00	7021000.00	6941666.67

2.5 REFRIGERIOS	REFRIGERIOS IDA Y REGRESO	UNIDAD	100.00	1547000.00	1428000.00	1309000.00	1428000.00
2.5 TOTAL REFRIGERIOS				1547000.00	1428000.00	1309000.00	1428000.00
2.6 MATERIAL PARA COMPARSA	Pintura acrílica y en spray	UNIDAD	1.00	3637284.98	3520020.00	3332595.00	3496633.33
	Goma espuma y cartón para estructuras y volúmenes						
	ALQUILER TRAJES HOMBRE DANZA						
	ALQUILER TRAJES MUJER DANZA						
	MATERIALES PERFORMANCE						
2.6 TOTAL, MATERIAL PARA COMPARSA				3637284.98	3520020.00	3332595.00	3496633.33
TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO				23974384.98	23940420.00	24086195.00	24.000.333.33
IMPORTANTE:							
1.Este presupuesto Incluye todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, que el contratista deberá asumir durante la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas. También cubre las obligaciones tributarias, de acuerdo con las normas vigentes para el tipo de servicio y contrato correspondiente, así como los costos de las pólizas. 2. Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales, así como aquellos establecidos por las autoridades ambientales, que afecten al contrato y las actividades derivadas del mismo. 3. Este documento se presenta como parte del estudio del sector.							

REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia con máximo dos (2) contratos o certificados de contratos o actas de liquidación o facturas de venta relacionado con el objeto del presente contrato, en los cuales se deberá evidenciar el desarrollo de actividades de logística, que, sumadas o individualmente consideradas, acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV destinado para la presente contratación.

REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

El Proponente debe acreditar experiencia especifica y haber ejecutado un (1) contrato o convenio relacionados con eventos culturales por un valor igual o superior al presupuesto oficial.

5. Identificación del contrato a celebrar

El tipo de contrato a celebrar es una **prestación de servicios**. Se recomienda verificar lo correspondiente en el Manual de Contratación.

Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones.

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial establecido para la presente contratación es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000).**

El proceso cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con el cual se garantizan sus recursos:

Campo	Descripción	Valor
Número de CDP	507	
Fecha de Expedición	19/07/2025	
Objeto	Prestar los servicios de apoyo logístico a la Subsecretaría de Turismo, Cultura y TIC para garantizar la participación de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa El Águila en el Concurso Departamental de Bandas 2025, en el municipio de Anserma, Caldas.	
Valor Total	Veinticuatro Millones de Pesos ($24,000,000.00)	$24,000,000.00
Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$24,000,000.00
CCPET01-96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	$24,000,000.00
CCPET02-16.0	UNIDAD EJECUTORA	
CCPET05-	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	$24,000,000.00
1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	$4,000,000.00
1.3.3.3.20 CCPET81-3301053	R.B. ESTAMPILLAS	$20,000,000.00
CCPET83-C CCPET84-120101 CCPET03-20240000007151	CPI-CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN Servicio de promoción de actividades culturales. ATRIBUTO EJECUCIÓN CON/SIN SITUACIÓN DE FONDOS Con Situación de Fondos. ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 100% de La Renta. CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Implementar estrategias para la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Belalcázar	$24,000,000.00

20250000021425	Fortalecimiento del desarrollo cultural y artístico de la comunidad, facilitando su acceso a diversas expresiones en el municipio de Belalcázar	$20,000,000.00

FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio, certificado por el supervisor.

Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato. Para la determinación de este componente es indispensable que la dependencia donde se genera la necesidad se remita al manual para la identificación y cobertura del riesgo link www.colombiacompra.gov.co y realizar su diligenciamiento en el formato matriz de riesgo.

Mecanismos de cobertura

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; los contratos y su liquidación; y (https://www.google.com/search?q=iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

<table>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE BELALCAZAR identificada con NIT 890802650-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas</td><td>Cinco (5%) por ciento del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas</td><td>Cinco (5%) por ciento del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>Se requiere la protección de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución contrato</td><td>Por 200 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de persona que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del Contratista</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio
• Objeto del convenio
• Firma del representante legal del contratista</td></tr>
</table>

	• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Las garantías que los oferentes o asociados pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo, Garantía Bancaria. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

NOTA: Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE BELALCAZAR.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Belalcázar a través de la Subsecretaría de Turismo, Cultura y TIC, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de contratación directa, y mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de mínima cuantía.

LEY DE TRANSPARENCIA

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días de julio de 2025.

ALEJANDRA ARISTIZÁBAL VELANDIA
Subsecretaria de Turismo, Cultura y TIC

Revisó: César Alberto Arcila Restrepo - CONTRATISTA